 El futuro es de todos	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: 150.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 04
	ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES	Fecha: 30/04/2020 Página 1 de 7

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	13	Mes:	12	Año:	2021
-------------------------------------	-------------	----	-------------	----	-------------	------

Número de Informe	1/1
Nombre del Seguimiento	Plan de mejoramiento a las debilidades del Sistema de Control Interno de la Dirección Territorial Meta y Llanos Orientales.
Objetivo del Seguimiento	Verificar el avance o logro de las actividades propuestas por los responsables del proceso para superar las debilidades del Sistema de Control Interno relacionadas con la Dirección Territorial Meta y Llanos Orientales.
Alcance del Seguimiento	Inicia con la verificación de la información cargada en el sistema de la Oficina de Control Interno y concluye con el presente informe de seguimiento.
Normatividad	Ley 87 de 1993, específicamente lo dispuesto en el artículo 2º literal e); el artículo 3º literal c) y el artículo 4º literal c), g) e i), y el artículo 12 literal k). Decreto 648 de 2017, artículo 17. Decreto 1499 de 2017 Modelo Integrado de Planeación y Gestión, actualizado: MIPG. Guía Rol de las Unidades Control Interno Auditoría Interna de la Función Pública.

A. ANÁLISIS Y OBSERVACIONES.


La Oficina de Control Interno, en ejercicio de las funciones legales establecidas en la Ley 87 de 1993 y lo dispuesto en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, verifica el avance y cumplimiento a las acciones establecidas por el responsable de la Dirección Territorial Meta y Llanos Orientales.

El presente informe de seguimiento al proceso se desarrolla teniendo en cuenta lo establecido en el Plan Anual de Auditoría de la Oficina de Control Interno, a fin de determinar el cumplimiento de las obligaciones que la entidad adquiere como producto de las auditorías de gestión realizadas a la Dirección Territorial Meta y Llanos Orientales por esta Oficina.

Es necesario tener presente que en este seguimiento se verifican criterios de cumplimiento que dan cuenta a las actividades propuestas y ejecutadas por el auditado, a saber:

- i. *La causa busca eliminar la debilidad.*
- ii. *La actividad se relaciona con la causa descrita.*
- iii. *La actividad propende por eliminar la debilidad.*
- iv. *La evidencia prueba total integridad en la ejecución de la actividad.*

Como resultado de dichos criterios la OCI determina si el plan de mejoramiento propuesto por el proceso supera y subsana las debilidades evidenciadas en el ejercicio auditor. Para determinar el nivel de logro de las acciones, la OCI define y aplica una herramienta que a partir de parámetros estandarizados determina si se dan los mínimos necesarios para cerrar la debilidad, dado a un ejercicio juicioso del proceso para mejorar o si se mantiene abierta; lo cual implica que si bien las acciones planteadas se cumplen, ellas no tienen la fuerza ni la efectividad requerida para superar la debilidad encontrada, documentada y comunicada en el ejercicio auditor que da origen al plan de mejoramiento objeto de seguimiento.

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: 150.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 04
	ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES	Fecha: 30/04/2020 Página 2 de 7

Para que el líder del proceso y su equipo de trabajo tengan un mejor conocimiento de las razones que llevan a cerrar las debilidades o dejarlas abiertas, se anexa como parte integrante del informe la matriz de evaluación. En ella se encuentran las razones que orientan al evaluador del Sistema de Control Interno para emitir su criterio. En todo caso, se recomienda que en las debilidades calificadas como cerradas el proceso mantenga una constante gestión y control para evitar en el futuro nuevas manifestaciones de debilidad.

En el caso de dejarlas abiertas, se recomienda que el líder y su equipo hagan un análisis de causa raíz respecto del verdadero alcance de las acciones ejecutadas para así no incurrir en las mismas situaciones que dieron por resultado la falta de efectividad en ellas.


La siguiente es la lista de debilidades que después del estudio efectuado y a criterio del evaluador se deben mantener abiertas y ser objeto de nueva formulación de las actividades para que la Dirección Territorial Meta y Llanos Orientales supere la debilidad del Sistema de Control Interno comunicada en el ejercicio auditor, de la siguiente manera:

- i. Debilidad A-17.01: “*Debilidad del Sistema de Control Interno por ausencia de Indicadores Gerenciales. No se evidencian uso de indicadores gerenciales por parte de la Dirección Territorial. El Equipo Auditor durante la visita efectuada a la Dirección Territorial Meta Llanos Orientales solicita las evidencias que sustentan el uso de otros indicadores adicionales al plan de acción, como herramienta gerencial. Lo anterior no permite evidenciar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 190 de 1995 y se constituyen en una debilidad del Sistema de Control Interno al incumplir lo establecido en los artículos 2° literales b), e) y g); 3° literales a) y d); 4° literales c) y e) y 6° de la Ley 87 de 1993. El Equipo Auditor considera como potenciales causas la falta de utilización de otras herramientas gerenciales y el conocimiento de las ventajas administrativas que se obtienen a partir de la aplicación de modelos de medición y de indicadores.*”, la Oficina de Control Interno verifica las tres acciones con sus 3 actividades formuladas y observa que la DT emite un correo el 24 de febrero de 2020 al Secretario General Juan Felipe Acosta para programar capacitación destinada a funcionarios y contratistas de la DT Meta y Llanos Orientales, sobre indicadores gerenciales su debido registro y control en la DT, dando cumplimiento a la actividad programada.

Sin embargo, presenta como evidencia acta de capacitación en temas de Gestión Documental, dicha evidencia no se relaciona con la acción programada por el auditado, en capacitarse sobre indicadores gerenciales que sirven para detectar y medir los factores críticos de éxito, y dicha información se traduzca en competitividad, mejor calidad y servicio para nuestras partes interesadas. Estos indicadores nos permiten cuantificar los avances y logros del equipo de trabajo en territorio y para la entidad. Los Indicadores Gerenciales también conocidos KPI's (Key Performance Indicators), cuyo objetivo es verificar que efectivamente se realicen las actividades planeadas y que todos trabajen de manera coordinada y efectiva.

Por último, es necesario que el equipo de trabajo se capacite, implemente y haga uso y apropiación de los indicadores gerenciales para que puedan contar con una forma de medir estos progresos a través del uso de un tablero de control también conocidos como Dashboards, lo cual se hace patente en la fase de “Control”. Aquí es donde los indicadores gerenciales hacen su aparición, ayudando a la DT y la entidad en definir y medir el progreso en torno a los objetivos que se han fijado. Se recomienda tener en cuenta Instructivo para elaborar Tableros de Control del DNP en el siguiente enlace:

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Portal%20Territorial/KitSeguimiento/unidad%203/Instructivo%20Tablero%20Control.pdf>


 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: 150.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 04
	ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES	Fecha: 30/04/2020 Página 3 de 7

Algunos tipos de métricas de rendimiento del proceso a tener en cuenta:

- Indicadores de Eficiencia
- Indicadores de Efectividad
- Indicadores de Capacidad
- Indicadores de Productividad
- Indicadores de Calidad
- Indicadores de Rentabilidad
- Indicadores de Competitividad
- Indicadores de Valor


Por otra parte, La actividad 2 y 3 no presentaron evidencia, por ende, esta debilidad se encuentra en curso fuera de los términos pactados por el auditado.

- ii. Debilidad A-17.02: *“Debilidad del Sistema de Control Interno en cuanto al componente de mejora. El Equipo Auditor durante la visita efectuada a la Dirección Territorial Meta Llanos Orientales solicita las evidencias que sustentaran las acciones de mejora continua o que generan valor agregado en la operación de la Dirección Territorial, al no contar con estas el Equipo Auditor no supera la incertidumbre sobre la ejecución, documentación o sistematización de prácticas de mejora aunque la DT las esté desarrollando, lo que impide evidenciar el cumplimiento de lo establecido en la Ley 87 de 1993 artículos 2° literales d) y f); 4° literales i), j y 6° y lo establecido en el Decreto 1499 de 2017, Dimensiones 4 y 5 de MIPG. Debilidad identificada del numeral 5.2.4 modelos de los elementos de mejora o valor agregado.”*, la Oficina de Control Interno verifica la acción con sus 2 actividades formuladas y observa que la DT emite un correo electrónico emitido el 17 de febrero de 2020 solicitando a la Oficina de Control Interno capacitación sobre cómo se registra el plan de mejora, la OCI evidencia que las actividades formuladas no se relaciona directamente con el sentido del hallazgo, razón por la cual dichas actividades no propende a eliminar la debilidad. Por ende, el auditado debe reformularlas.
- iii. Debilidad A-17.03: *“Debilidad del Sistema de Control Interno en cuanto al componente seguimiento. El Equipo Auditor considera el no cumplimiento de lo dispuesto en las Dimensiones 4 y 5 de MIPG (Decreto 1499 de 2017) y se constituyen en una debilidad del Sistema de Control Interno en virtud de lo dispuesto en el artículo 2° literales d) y f); artículo 4° literales i), j y el artículo 6° de la Ley 87 de 1993. El Equipo Auditor establece como potenciales causas la falta de conocimiento y buenas prácticas asociadas a la temática de seguimiento a las decisiones tomadas, la ausencia de un mecanismo de alerta de manera temprana los niveles y calidades de seguimiento a las acciones planteadas por la Dirección Territorial. Lo anterior aumenta el riesgo de la no consecución de las acciones de mejora o de las decisiones tomadas por parte del director territorial que afecten los procesos o actividades ejecutadas en su jurisdicción. En esta debilidad se agrupan todas aquellas que se muestran como ejemplarizantes en el numeral 5.2.5, y deberá hacerse plan de mejora para cada una de ellas.”* y con respecto a lo anterior, se verifica la acción con su actividad formulada y se observa que la DT articula con el nivel central vía correo electrónico y con los profesionales de cada proceso para que informen sobre los controles, para que en cada cambio o ajuste del mapa de riesgos se tenga claridad en los controles para evitar la materialización del riesgo, este seguimiento se realiza de forma periódica en territorio y se evidencia a través de actas de reunión de la vigencias 2020 y 2021, por ende se cierra este hallazgo.
- iv. Debilidad A-17.04: *“Debilidad del sistema de control por incumplimiento de lo planeado contra lo ejecutado, evaluación plan de acción. El Equipo Auditor examina el comportamiento de los reportes del avance de las metas del plan de acción asignadas a la Dirección Territorial Meta y Llanos Orientales. Se evidencia debilidad en la gestión frente al cumplimiento en el avance de la ejecución de seis (6) de las veintidós (22) actividades*

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: 150.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 04
	ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES	Fecha: 30/04/2020 Página 4 de 7

establecidas en su plan de acción, lo equivalente a 27.27% en un estado de avance adecuado a lo programado, correspondiente al primer semestre de 2019. Esta situación no está conforme con lo dispuesto en los artículos 2º literales b) y d), 4º literal c), i) y j) y 6º de la Ley 87 de 1993 y la Ley 152 de 1994 artículo 3º literal k). Decreto 1449 de 2017 en el Plan Operativo de MIPG numeral 4.1. El Equipo Auditor establece como potenciales causas falta de conocimiento en el diseño y seguimiento de tableros de control, debilidades en los procesos de planeación, fallas en la proyección de metas y objetivos falta de conocimiento en modelos de control gerencial y planeación inadecuada en la programación de metas que contrasta con novedades administrativas de los funcionarios. Lo anterior aumenta el riesgo en el incumplimiento de las metas institucionales.”, la Oficina de Control Interno se verifica la acción con su actividad formulada y se observa que la DT en los comités territoriales hacen el seguimiento del cumplimiento de los indicadores formulados en el plan de acción para la vigencia 2020 y 2021 y este se evidencia a través de reuniones de comités y correos electrónicos con la DT y el nivel nacional. por ende, se cierra este hallazgo.


- v. Debilidad A-17.05: “Debilidad del Sistema de Control Interno en cuanto al componente de mejora. El Equipo Auditor durante la visita efectuada a la Dirección Territorial Meta Llanos Orientales solicita las evidencias que sustentaran las acciones de mejora continua o que generan valor agregado en la operación de la Dirección Territorial, al no contar con estas el Equipo Auditor no supera la incertidumbre sobre la ejecución, documentación o sistematización de prácticas de mejora aunque la DT las esté desarrollando, lo que impide evidenciar el cumplimiento de lo establecido en la Ley 87 de 1993 artículos 2º literales d) y f); 4º literales i), j y 6º y lo establecido en el Decreto 1499 de 2017, Dimensiones 4 y 5 de MIPG. Debilidad identificada del numeral 5.2.4 modelos de los elementos de mejora o valor agregado.”, la Oficina de Control Interno se verifica la acción con su actividad formulada y se observa que la DT en los comités territoriales hacen el seguimiento al mapa riesgos formulados para la vigencia 2020 y 2021 y este se evidencia a través de reuniones de comités y correos electrónicos con la DT y el nivel nacional. por ende, se cierra este hallazgo.
- vi. Debilidad A-17.06: “Debilidad del sistema de control interno asociado a la gestión de supervisión. El Equipo Auditor evidencia una debilidad en el sistema de control interno por incertidumbre en la información documentada proveniente de los informes de supervisión Al examinar la documentación de los contratos y convenios en estudio se evidencia una debilidad en la gestión de supervisión que dan por resultado una incertidumbre respecto del cumplimiento de las obligaciones contractuales. Esta situación no está conforme con lo dispuesto en la Ley 87 de 1993 en su artículo 2º literales a), e) y f); artículo 3º literal d). artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. Lo anterior puede ser consecuencia de la falta de capacitación en materia de supervisión contractual en su componente administrativo, técnico financiero y jurídico. La situación descrita aumenta el riesgo de incertidumbre de la información documentada respecto de la absoluta claridad en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.”, la Oficina de Control Interno se verifica la acción con su actividad formulada y se observa que la DT emite un correo electrónico el 24 de febrero de 2020 al Secretario General para programar capacitación destinada a funcionarios y contratistas de la DT Meta y Llanos Orientales. La capacitación de Gestión Documental dictada el día 21 de septiembre del 2021 por el Grupo de Gestión Administrativa y Documental dejando como evidencia la respuesta el Gestión Documental el plan de capacitación Institucional de la entidad y acta de asistencia del mismo y para la capacitación del DT Carlos Arturo Pardo Alezones participa y aprueba el Curso de Supervisión de Contratos con la Universidad Nacional del 17 de septiembre al 13 de octubre de 2020 en la ciudad de Bogotá D.C. con una intensidad de 32 horas, como evidencia presenta el certificado del curso.
- vii. Debilidad A-17.07: “Debilidad del sistema de control interno respecto a la calidad, oportunidad de la información y certeza de los registros consignados en el expediente contractual. de la Esto no está conforme con lo dispuesto en la Ley 87 de 1993, artículo 2 literal e), 4º literal i); Ley 594 de 2000 artículo 11 y parágrafo del artículo 5º del Acuerdo 002 de 2014 del Archivo General de la Nación. Lo anterior puede ser consecuencia de la falta de capacitación en materia de supervisión contractual en su componente administrativo, al igual que falta de capacitación en materia de gestión documental relacionada con el componente de los expedientes

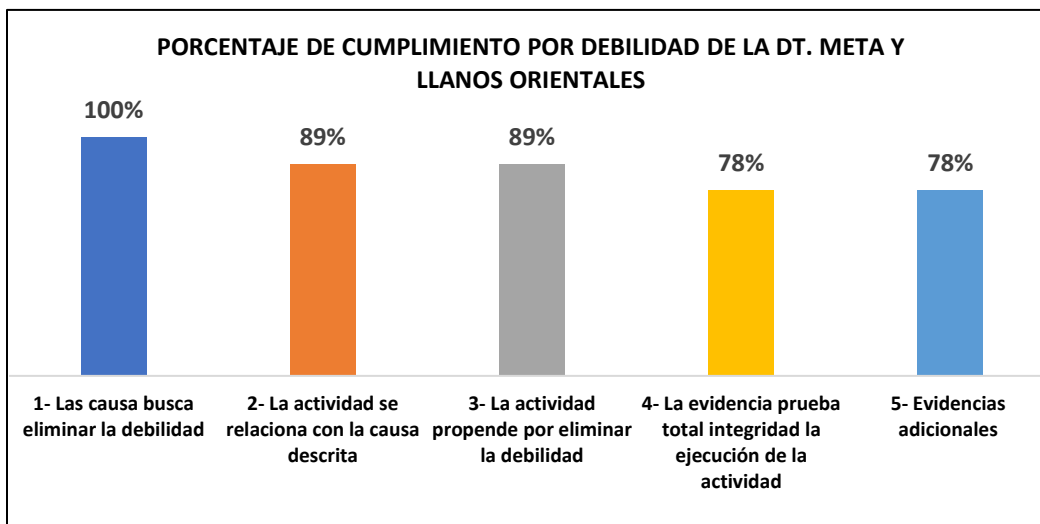
 El futuro es de todos	INFORME DE SEGUIMIENTO		Código: 150.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		Versión: 04
	ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES		Fecha: 30/04/2020 Página 5 de 7

contractuales. La situación descrita aumenta el riesgo de incertidumbre de la información documentada. Debilidad identificada del numeral 5.5.3 del seguimiento al ejercicio contractual.”, la Oficina de Control Interno se verifica la acción con su actividad formulada y se observa que la DT emite un correo electrónico el 24 de febrero de 2020 al secretario general para programar capacitación destinada a funcionarios y contratistas de la DT Meta y Llanos Orientales. La capacitación de Gestión Documental dictada el día 21 de septiembre del 2021 por el Grupo de Gestión Administrativa y Documental dejando como evidencia la respuesta el Gestión Documental el plan de capacitación Institucional de la entidad y acta de asistencia del mismo y para la capacitación del DT Carlos Arturo Pardo Alezones participa y aprueba el Curso de Supervisión de Contratos con la Universidad Nacional del 17 de septiembre al 13 de octubre de 2020 en la ciudad de Bogotá D.C. con una intensidad de 32 horas, como evidencia presenta el certificado del curso. Para este seguimiento se evalúa la efectividad del mismo y se valida en Secop II la información y se observa que se encuentra publicada los informes de supervisión al corte de octubre de la presente vigencia quedando como evidencia los pantallazos de los contratos revisados por muestra, permitiendo cerrar este hallazgo.

- viii. Debilidad A-17.08: “Debilidad del sistema de control interno relacionado con el manejo y control de la gestión administrativa. Esta situación no está conforme con lo dispuesto en los artículos 2º literales a), b), c) y e), 4º literal e) y 6º de la Ley 87 de 1993. Decreto 1449 de 2017 en el Plan Operativo de MIPG numeral 3.2.1.1 gestionar recursos físicos y servicios internos, aumentando los riesgos asociados a incumplimiento de deberes y obligaciones legales y contractuales del interventor y el contratista, de acuerdo con los artículos 3, 4, 23 y 26 de la Ley 80 de 1993 y leyes complementarias de la contratación estatal colombiana. En esta debilidad se agrupan todas aquellas que se muestran en los literales del a) al f), como ejemplarizantes en el numeral 5.6 y deberá hacerse plan de mejora para cada una de ellas.”, la Oficina de Control Interno verifica la causa, la acción con su actividad formulada y se observa que no es congruente la causa, la acción y la actividad formulada por en auditado en relación con la debilidad relacionado con el manejo y control de la gestión administrativa en cuanto al Talento Humano de la DT, Al no disponer de estudios o instrumentos técnicos que puedan determinar la capacidad de atención para atender la demanda en los puntos de atención adscritos a la DT. Por lo anterior, no presentan evidencias y este debe reformularse.

Debilidad A-17.09: “Debilidad del sistema de control interno de equipos de cómputo portátiles asignados a la DT Meta Llanos Orientales. Se evidencia ausencia de controles efectivos sobre los equipos portátiles, con respecto a la información almacenada, copias de seguridad y protección de datos de dichos dispositivos cuando son utilizados fuera de las instalaciones de la sede, situación evidenciada en el marco de la Auditoría al realizar el acompañamiento a la elección de la Mesa Departamental de Víctimas – Meta el 8 de octubre 2019 en la ciudad de Villavicencio. El Equipo Auditor determina como posibles causas el desconocimiento sobre la importancia de la custodia de dichos equipos. Lo anterior incumple lo establecido en la Ley 87 de 1993 en los artículos 2º literales a), e) y f), 4º literales d), e) y i) y 6º de la Ley 87 de 1993. Decreto 1449 de 2017 en el Plan Operativo de MIPG numeral 3.1 y 3.2.1.4. Debilidad identificada del numeral 5.6.7 Seguimiento al Modelo de Seguridad de Información.”, la Oficina de Control Interno se verifica la acción con su actividad formulada y se observa que la DT presenta evidencia de la aplicación del control de la salida de los equipos de cómputo aplicando el formato de levantamiento individual de inventarios de proceso Almacén e Inventarios, pero este no se encuentra aprobado por la OAP.

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: 150.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 04
	ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES	Fecha: 30/04/2020 Página 6 de 7



Fuente Propia: Matriz de Seguimiento


El proceso auditado establece 12 actividades, con el fin de subsanar los 9 hallazgos evidenciados por la Oficina de Control Interno, una vez revisadas y verificadas las evidencias se tiene que 8 actividades se encuentran cerradas y 4 se mantienen para la reformulación de acuerdo con el concepto definido en el criterio auditor de la herramienta Seguimiento Planes de Mejoramiento de la Dirección Territorial Meta y Llanos Orientales aplicada por la OCI, la cual se adjunta al presente informe.

B. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES.

La Oficina de Control Interno reconoce el esfuerzo del líder del proceso en aras de superar o remover las causas que dan origen a las debilidades del Sistema de Control Interno. En este sentido se cierran 6 de las 9 debilidades que corresponde a un avance del 66,67%, si bien se evidencia un primer ejercicio de identificación de causas y la realización de las actividades que permitan la mejora y una inversión adecuada de recursos a fin de superar esas debilidades.

Respecto de las actividades que se encuentran en estado reformuladas, se recomienda tomar acciones adicionales para dar efectivo cumplimiento a eliminar en su totalidad las causas que originaron estas debilidades, con el fin de que sean subsanadas y controladas, las cuales serán objeto de verificación en próximo seguimiento. Además de ello, se sugiere al líder del proceso el uso de la herramienta tecnológica dispuesta por la Oficina de Control Interno para allegar las evidencias y toda la información pertinente que demuestre la gestión realizada para superar las debilidades del Sistema de Control Interno comunicadas en el proceso auditor, ello no solo minimiza tiempos administrativos, sino que permite incursionar en una cultura del control por vía de herramientas tecnológicas.

En relación con las debilidades cerradas en este informe, se recomienda que el líder del proceso y su equipo de trabajo continúen ejerciendo acciones de verificación, evaluación y control, que permitan seguir midiendo la efectividad, para que las debilidades evidenciadas no vuelvan a presentarse y lo que en el pretérito fue debilidad hoy sean fortaleza del proceso, con esto aportamos a la mejora continua del proceso

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: 150.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 04
	ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES	Fecha: 30/04/2020 Página 7 de 7

y en el cumplimiento de los objetivos institucionales, que propenda por superar las debilidades asociadas a los riesgos y controles propios del proceso.

APROBÓ _____

CARLOS ARTURO ORDOÑEZ CASTRO
Jefe Oficina de Control Interno

ANEXOS

Anexo 1 Control de cambios

Versión	Fecha de Cambio	Descripción de la modificación
1	04/08/2014	Creación del formato.
2	09/03/2015	Al revisar el formato se evidencia que la casilla fecha de informe está repetida.
3	02/08/2017	Se modifica formato y se adiciona firma aprobación del Jefe Oficina de Control Interno.
4	30/04/2020	Se actualiza formato, se ajusta la distribución del texto en filas y columnas, las fuentes y fecha de la tabla control de cambios.